

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

55953 ARUCAS

Edicto.

Doña Leticia Rexachs Cabrera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Arucas, por el presente,

Hace saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 517/2019, se ha dictado en fecha 8 de octubre de 2019 auto declarando y concluyendo el concurso de la persona natural don José Antonio Carayol García, con NIF 44705862-A, que se tramitará por las normas del procedimiento abreviado, y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.- Que se ha designado como administrador concursal a doña Ana del Pino Quesada Canales, quien ha señalado como domicilio postal el sito en calle Diego Alonso Montaude, número 7, 1.ª planta, oficina 7, y como dirección electrónica p.quesada.rodriguez.abogados@gmail.com para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el art. 85 de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

3.- Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es

Arucas, 20 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Leticia Rexachs Cabrera.

ID: A190073178-1